

su Poder con Cargo y data que se le hiciera
o alcances que resultaren de lo que se
dijer en el dicho Auto por
viendo ser justa suplicar. ^{en} Madrid
y conformes a lo que se le tomo en la forma
mayor manera siguiente

Cargo

Primera de se le dare Cargo al dicho don
testamentario del dicho don Antonio
de ser unil setecientos noventa y nueve
Reales y un de vellon de oro de oro de
traron en su poder asi en diferentes
mes vendidos en la Almoneda de la
partida que esta llamada en los quinientos
mentos de finales de la de los quinientos
la parte con el dicho Almoneda como tan
bien en la Plaza labrada que de no. De
fundo de pago el dicho don Antonio
parte de la deuda. a Martin de los rios por
curia causa se le abonara en el descargo
la Carta de pago que de ello se hubiere

622

Mas se le dare Cargo al dicho don Antonio
de de setecientos y quarenta. Reales
en que esta en el dicho don Antonio y
una lamina de plata la qual para
en poder del suyo dicho por curia de
se le dare Cargo

624

Mas se le dare Cargo al dicho don Antonio
y de de quarenta y un que en
dearon en el dicho camina de calzonillos
y otros en el dicho Oficio que se venden
por despues de la Almoneda de veinte
y nueve y mas que dearon por el dicho
antiguo asen setecientos y nueve y un
de de vellon

624

Todas las qualis de las Partidas
de la Almoneda de veinte y nueve y un

624



SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SEIS

Como por Vltas parece Con declaracion que se hizo en el Consejo de Indias de que se le deua azer cargo de xiti mo al dicho Antonio gouernador para a Continuar desde y para el efecto de dar el descargo de cuenta se hizo en la forma siguiente

Dada en la primera de Ordenada el dicho Antonio gouernador para satisfaccion del cargo que se le hizo de quatrocientos y cinquenta y un reales que costo el traslado y no venario de Antonio de Flores como consta del Perzuo que presenta

251-

Mas la Ordenada trezeientos y quatro reales de tres reales que costo el difunto y constan del Perzuo que de ello presenta

300-

Mas la Ordenada setenta y nueve reales que costo la casa del suero de todo

062-

Mas la Ordenada nueve reales que pago a los mozos que la traxeron e tambien contra del Perzuo

002

Mas diez y seis reales menos que avilla que se dieron a la diligencia

[Handwritten signature or flourish]

022

9071

Cargo los mil ducientos y Ocho
y Cinco Reales los mismos que pago a
Madrari Rodriguez En Haya otorgo
a lasas de que se le tiene echo cargo
por cuenta de quarenta mil ducien-
tos y quarenta Reales que el difun-
to le estava deuenido de que en
trega Carta de pago con diez
de claracion.

2225-

Mas de Madarra mil y quarenta
Reales que otorgo Alonso gar-
zia Criado de Donna Maria Lu-
sa de Toledo por cuenta de diez
y setenta Reales de acodo de quier
ze Reales que le deuia el difunto
menos cinco que le tenia pagados

de que entrega Carta de pago to. Lo-
Mas siete doblones menos un Real
de acodo que quedo deuenido
el difunto Alva Gonzalez su
cuñado como consta de la de-
claracion que hizo en el testam-
mento que otorgo

405-

Mas tres Reales de acodo que costo
el testamento que otorgo el dicho
Antonio de Flores ante Fran-
cisco de Miranda.

405-

Mas trece Torris Reales que se
gastaron en diferentes menudencias
de dinero que dio en su presencia
al Creador Luis y Comida que gastó



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SEISA

Mas los dias de la moneda - 035-
 Mas Ciento y Ocho y tres Reales
 que se reputaron por seis Semanas
 que estubo ocupado el dicho Sr.
 Gov. en la testamentaria los que
 les apagan el Credens se fuesse el
 Madrid Rodriguez - 126
 Mas trescientos R^{os} que se dieron al
 presente Sr. por el Intenzar de
 la dazion de moneda de dias de ocu-
 paz^{on} de que ai es - 300-
 Mas treinta Reales que da en
 data por suer ofendido de pag.
 al alcaualero por dazion de la mon-
 eda que es gran Vermunlo Con-
 ta de Perro - 030-
 Mas de en data quarenta Nocho
 Reales que pago al Colero de la Parro-
 quia de San Pedro por doce mis off.
 que se hicieron de edad de una can-
 tada en la Capilla de el ranto curro
 de las Indias entre de Perro - 048
 Mas de en data setenta y dos R^{os}
 que se gastaron en el Pleito de
 Sr. de el Colero como consta de las
 Mem.^{os} que se anexa - 072
 Mas cinco Reales de poco menos
 tres R^{os} que entrego a Sr. de flores

5
Denoza para Compra sin cofre y otras

01111

010

Mas de Indata Lucrentos y Congruencia
y siete Reales que sea Entregado todo
Antonio Gonzalez asi en lasas de Plata
ta como Indimero a Antonio de flo
res su sobrino de que tiene D. 257
Por manera que segun parece de las
partidas de la d. d. Suma y m. d.
tan serimul setecientos y no ven
ta y tres D. de vellon quando el
cargo que se le haze al d. d. Anto
nio Gonzalez deserte mul ciento
y nueve D. parece es alcainta de
el m. d. y diez y seis de la d. d.
de vellon, de los quales al tiempo
del Entrego ade otorgar Carta de
pago el d. d. Antonio de floress
y uneste estado de xaron y apud
uanon la d. d. guerra y ambaf
ador las d. d. partes protestaron
que adra ni entiendo alguno
Reclamaron de ella y dello obligas
ron sus Personas y bienes en bastan
te forma y asi lo dixeron todos
gadam ante mi el escriuano siendo
testigos Juan de Barrera Alguacil
de esta Corte. Joseph de Cesaya
aria y Juan de Viguari vezinos
de esta Corte y de los otorgantes
a quienes conozco firmo el quierpo

28
2


